



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 302

MAYO 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 244-284-285-286-287-289-292-294</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°:295-296</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 248-249-251-253-254-255-257-258-260-264-269-270-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 245-246-247-250-252-259-266-268-271--290-291</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 256-261-265-293</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 288</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 243-262-263-267</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 010-011-012-013-014-015-016</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 008</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 005</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2685/23-2686/23-2687/23-2688/23-2689/23</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 244/23

05/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2685/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2023.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 284/23

29/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2686/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 2023.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 285/23

29/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2687/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 2023.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 286/23

29/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2688/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 2023.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 287/23

29/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2689/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 289/23

30/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal COETSEE, Jose Domingo DNI 07.821.363, Leg. Nº 371, a partir del 01 de junio de 2023.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 292/23

30/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal HERNANDEZ LOPEZ, Juan Jose, DNI 35.383.365, Leg Nº 787, a partir del 01 de junio de 2023.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 294/23

31/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal LA FEMINA Claudia Beatriz, DNI 16.192.189, Leg. Nº 677, a partir del 31 de Mayo de 2023.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 295/23

31/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Prof. Lorena TEJADA, (DNI 23.402.801) a partir del 01/06/2023 hasta el 31/12/2023 para desempeñarse como Docente de Taller de Ciencia y Tecnología.

Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 296/23

31/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2023 con los siguientes profesionales, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente:

NOMBRE	D.N.I.
ARALDI, Alejandro Martin	30.273.410
GALLEGO, Bárbara	30.936.438
GENTILE, Marcela	26.000.933
RUBIO, Angelo Gabriel	40.071.962
OLIVERA, David	34.773.560

Art.2º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2023 con el prestador de servicios 3 F SERVICIOS SRL (CUIT: 30-71420680-6), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 248/23

09/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar con fondos municipales de la Cuenta Corriente 201130/10 Sucursal Rada Tilly del Banco del Chubut S.A., la suma de pesos ocho millones trescientos cincuenta mil trescientos setenta y siete con diecisiete centavos (\$ 8.350.377,17), en concepto de pago de saldo del Certificado de Obra Nº 3, correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública Nº 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A., obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2609/21.

Art.2º) De los fondos que remita Vialidad Nacional en el marco del Convenio Específico ratificado por la Ordenanza Municipal 2606/21 se reintegrarán a la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly, del Banco del Chubut S.A. los valores autorizados y efectivamente abonados detallados en el artículo 1º.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 249/23

09/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar con fondos municipales de la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly del Banco del Chubut S.A., la suma de pesos ocho millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 8.094.661,40) en concepto de pago del Certificado de Obra Nº 4, correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública Nº 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A., obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2609/21.

Art.2º) De los fondos que remita Vialidad Nacional en el marco del Convenio Específico ratificado por la Ordenanza Municipal 2606/21 se reintegrarán a la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal

Rada Tilly, del Banco del Chubut S.A. los valores autorizados y efectivamente abonados detallados en el artículo 1º.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 251/23

10/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la firma URBANO EQUIPAMIENTO de María Valentina Tomasini, 23-29768524-4 de dos refugios para espera de transporte público, modelo 315 Solar –USB con laterales, wifi, terminal de carga USB, iluminación led por energía solar y ploteado de información relevante de la ciudad, de interés para el usuario por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho (\$5.465.618,00), por las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos y Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 253/23

12/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa RIGEL S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 02/2022 Nº 04/2022 - OBRA “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Art.2º) DECLARAR NO ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa CHOEL S.R.L. por no ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones LPN 02/2022 Nº 04/2022 - OBRA “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Art.3º) ADJUDICAR la LPN 02/2022 - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022 - para la ejecución de la Obra “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT autorizada por la Ordenanza 2663/22, promulgada por la Resolución Municipal 832/22 a la empresa RIGEL S.A. C.U.I.T. 30-62924805-2 por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó un precio total de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 19/100 (\$698.737.939,19), precio final con IVA incluido, en un todo conforme a su propuesta y al pliego de Condiciones Generales de dicha Licitación Pública.

Art.4º) Notifíquese a la empresa RIGEL S.A. de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 28º del Pliego de Cláusulas Generales de la LPN-02/2022 Licitación Pública Nº 04/2022 a los fines de la integración de la Garantía de Contrato en el plazo allí establecido.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Pavimentación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 254/23

12/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 307093508777 de veintiocho artefactos de iluminación urbana, Modelo KADOS K7, por las razones expuestas en el Considerando por la suma total de pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta (\$2.951.760,00), IVA incluido, los

que serán destinados a la obra “Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa”, autorizada por la Ordenanza N° 2591/21, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos - Forestación”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 255/23

12/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Homologar la Adecuación Provisoria de Precios Sucesivas a los meses de Mayo/2022, Junio/2022, Julio/2022, Septiembre/2022 y Octubre/2022, Rubro Camino, conforme Decreto Nacional N° 691/2016, aprobada por Disposición de fecha 31 de marzo de 2023 de la Jefatura del 13º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad estableciendo un Mayor Gasto a Aprobar de \$ 98.616.303,18, siendo el Nuevo Monto Total de Obra a Autorizar de \$ 354.848.638,24 correspondiente a la Obra “CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT”, Licitación Pública N° 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.2º) Homologar el Certificado Consolidado del N° 1 BIS PROVISORIO a OCTUBRE DE 2022 al N° 4 BIS PROVISORIO a OCTUBRE DE 2022, Expediente de Vialidad Nacional SIME: 1945/2023 por un monto bruto de Pesos dieciocho millones cuatrocientos tres mil doscientos cuarenta y seis con veinticinco centavos (\$ 18.403.246,25) correspondiente a la Obra “CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT”, Licitación Pública N° 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 257/23

16/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 de la Obra contratada por Resolución Municipal N° 160/23 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de demolición y reconstrucción de cordón cuneta, demolición y reconstrucción de badén de hormigón y construcción de cordón cuneta en las calles Lago Krugger, Lago Puelo, Lago Rivadavia, Marcelino Terraza, Gral. Mosconi, Lago Cholila y Santa Cruz, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT”, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 258/23

16/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS C.U.I.T. 20927692393, para la provisión de mano de obra y equipamiento vial para la ejecución de tareas de sondeo, construcción de 146 metros de red cloacal, tres bocas de registro y diez conexiones domiciliarias, trabajos a realizarse en el marco de la obra “Obras Complementarias de la obra “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT”, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022”, por la suma única y total de Pesos cuatro millones seiscientos cinco mil novecientos veintinueve con cincuenta y un centavos (\$ 4.605.929,51), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las cláusulas de dicho contrato y a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 260/23

16/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, correspondiente a los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 174/23, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut (Ley de Obras Públicas).

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 264/23

18/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) APRÚEBASE el Certificado de Obra Nº 6 correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública Nº 02/2022, cuyo monto asciende a la suma de Pesos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos con setenta y tres centavos (\$ 35.544.672,73), IVA incluido, que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 269/23

19/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios Nº 01/2023 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a "Construcción Playón Deportivo", comprendidos en la primera etapa de la Obra: "ESPACIO VERDE ALTOS DE LA VILLA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2644/22, promulgada por la Resolución 551/22.

Art.2º) Las especificaciones técnicas de los trabajos a contratar, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 7 de junio de 2023 a las 12,00 horas.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 270/23

19/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Pedido de Precios N° 02/2023 para la adquisición de 140m³ de hormigón elaborado (Clase H21), material destinado a la ejecución de los trabajos correspondientes a "Construcción Playón Deportivo", comprendidos en la primera etapa de la Obra: "ESPACIO VERDE ALTOS DE LA VILLA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2644/22, promulgada por la Resolución 551/22.

Art.2º) Las características técnicas del mismo, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.4º) Se establece como día y hora de apertura el 2 de junio de 2023 a las 12,30 horas.

Art.5º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.6º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 272/23

22/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN de los importes deducidos en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obra N° 1 y 2, correspondiente a la provisión de mano de obra para la colocación de adoquines de hormigón en la colectora de la av. Antártida Argentina, en el tramo comprendido entre calle Yamanes y avenida Tierra del Fuego trabajos comprendidos en la Obra: PAVIMENTACIÓN INTERTRABADO AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA, contratados a través de la Resolución Municipal N° 245/22 los que ascienden a la suma total de Pesos ciento siete mil setecientos ochenta y seis con tres centavos (\$ 107.786,03), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 273/23

22/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30716745844 del importe deducido en los Certificados de Obra 1, 2 y 3, correspondientes a la contratación efectuada por Resolución 553/22 en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de pesos ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 146.241,87) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 274/23

22/05/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución a la empresa Luis Miguel ALVAREZ CUIT 20298586526 del importe deducido en los Certificados de Obra 1 y 2 de la contratación realizada por Resolución Municipal N° 617/22, en concepto de Fondo de Reparación los cuales

ascienden a la suma total de pesos treinta mil cien (\$30.100,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 275/23

22/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Sr. Franco Daniel DA SILVA, DNI 38.517.753 quien se desempeñará como Asistente de Inspección de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT" desde el 16 de mayo al 3 de julio de 2023.

Art.2º) Reconocer los servicios prestados por el Sr. Franco Daniel DA SILVA como Asistente de Inspección de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT" desde el 5 al 15 de mayo de 2023.

Art.3º) El profesional contratado en el artículo 1º percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.4º) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 276/23

23/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23188851029 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de construcción de cordones cuneta en distintos tramos de las calles General Mosconi, Marcelino Terraza y Lago Cholila y de cunetas de hormigón en las dársenas de la calle Marcelino Terraza, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, por la suma única y total de Pesos dos millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos (\$ 2.734.200,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 277/23

23/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 52m³ de hormigón elaborado, Clase H21 a la empresa HORMIGÓN COMODORO de CONTACTOS TRAVEL S.R.L. CUIT. 30-64258397-9, material destinado a la ejecución de los trabajos de construcción de los cordones cuneta en distintos tramos de las calles General Mosconi, Marcelino Terraza y Lago Cholila y de cunetas de hormigón en las dársenas de la calle Marcelino Terraza, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, por la suma única y total de pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos (\$2.282.800,00), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 278/23

23/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente Eduardo Fabián CAMPOS (Leg. 648) al Área de Forestación de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Obras Públicas a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 279/23

23/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. 860 en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (\$3.616,2) en los haberes del mes de MAYO 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 280/23

23/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la empresa ISPA S.R.L., C.U.I.T. 30717667863, por el precio único y total de Pesos dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos dos con setenta y nueve (\$ 2.386.602,79) de un contenedor con cinco bocas de acceso (Punto Limpio) y demás características detalladas en los Considerando para ser instalado en la vereda del espacio verde denominado Plaza 24 de Julio en el marco del Programa de Gestión de Separación Diferenciada de RSU (residuos sólidos urbanos) de esta Municipalidad.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria Obras de Infraestructura y *Saneamiento Ambiental*.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 281/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 03/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2638/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación N° 1 correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2022 para la ejecución de la Obra “PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022”, autorizada por Ordenanza Municipal N° 2638/22, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 1 por un importe de pesos tres millones noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro con veintisiete centavos (\$ 3.093.984,27).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista RIGEL S.A. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Pavimentación” correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 282/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la compra de los materiales solicitados por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Rada Tilly Limitada, detallados en su presentación de fecha 17 de febrero de 2023, Nota N° 20/23-MEyS/SOP y por las razones allí invocadas, por la suma total de pesos un millón trescientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$.1.371.834,74), IVA incluido, dichos materiales serán utilizados por dicho prestador para las tareas de recambio de conexiones domiciliarias y ejecución de conexiones domiciliarias en baldíos en calles: Lago Cholila, Lago Musters, Lago Vinter, Lago Puelo, Lago Krugger, Lago Rosario y Lago Pellegrini, calles estas afectadas a la Obra “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT”, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda para el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios a fin de efectivizar la compensación que surge por el aporte municipal del artículo precedente por una parte y la prestación del servicio de agua potable por otra.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación será imputada a la partida presupuestaria “Pavimentación”.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 283/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), modificado por Decreto N° 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 0235/2023 de fecha 25 de abril de 2023, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 245/23

05/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 655 D.N.I. Nº 20.235.320 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 246/23

05/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 599 D.N.I. Nº 30.731.419 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 247/23

09/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 529 D.N.I. Nº 33.775.055 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 250/23

10/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.00,00) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 718, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 252/23

10/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 648 D.N.I. Nº 35183184 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar subsidio de pesos SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$76.210) a favor del Rotary Club de Rada Tilly, según el visto y los considerandos.

Art.2º) El subsidio se otorga en oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$275.250) a la Escuela Primaria N°217 "Ciudad de Rada Tilly", según el visto y considerando.

Art.2º) El mismo se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$111.250,00) a la Escuela de Nivel Inicial N° 4402, según el visto y considerando.

Art.2º) El mismo se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar subsidio de pesos CUATROSCIENTOS MIL (\$400.000,00) a la Fundación Crecer, según el visto y los considerandos.

Art.2º) El subsidio se entrega con cargo de oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar un aporte de Pesos Veintiún mil trescientos sesenta y siete con noventa y siete centavos (\$21.367,97) a la Asociación de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 291/23

30/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar un aporte de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°217 "Ciudad de Rada Tilly", según el visto y considerando.

Art.2°) El mismo se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 256/23

15/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$23.139.02), al Señor Zarate Miguel Angel DNI 17.095.140, correspondiente al mes de mayo del corriente, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 261/23

14/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ESTABLECER, para los agentes que se mencionan a continuación, una compensación denominada "PLUS SALUD" de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a partir del mes de MAYO de 2023 por los motivos expresados en los considerandos,

41
422
742
831
849
855
856
881

Art.2º) INCREMENTAR, a las agentes Leg. 742 y Leg 856 la Compensación Art 4 inc b) en PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de MAYO de 2023 por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER a la agente de Leg 878 la Compensación Especial Art 4 inc b) en PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de MAYO de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 265/23

19/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) al Sr. Omar Rodolfo Seoane DNI 10.232.701 entre los meses de mayo a octubre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 293/23

30/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) al joven Riquelme Tiago Arvel DNI 45.804.212 entre los meses de junio a noviembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 288/23

29/05/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Sosa Claudio Oscar Alfredo, CUIT 20-16364146-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$41.990) a Morena Victoria Miranda Vásquez, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 262/23**18/05/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande el evento "Yoga Fest", según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 263/23**16/05/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS CINCUENA MIL (\$50.000) a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº12 "Almirante Guillermo Brown", según el visto y considerando.

Art.2º) El mismo se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 267/23**19/05/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje a la localidad de Sarmiento el día 22 de mayo del Secretario de Deporte y Turismo Prof. Jorge Mérida y el coordinador de Deportes Prof. Ignacio Barreto Leg. 765 según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 05 de Mayo de 2023 a las 11:00 hs. a fin de tratar el siguiente asunto del Orden del Día:

Presidencia H.C.D. s/ Proyecto de Ordenanza s/ adherir Decreto Provincial Nº 421/23.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 011/23

03/05/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Joshua Dunaj a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín el día 05 de mayo del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas el día 05 de mayo del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TRES DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 012/23

08/05/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Guillermo García a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín el día 08 de mayo del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas el día 08 de mayo del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 013/23

08/05/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a los Sres. Concejales a Sesión Especial para el día 11 de mayo de 2023 al término de la VI Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.Lectura Resolución Interna Nº 013/23.

2.Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2022.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 014/23

09/05/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín el día 11 y 12 de mayo del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas el día 11y 12 de mayo del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 015/23

17/05/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Durante la ausencia de la Sra. Presidente del Cuerpo, Sra. Mariel Gimena Peralta, ejercerá el cargo la Sra. Vicepresidente Gilda Claudia Olguín, quien lo hará el día 24 de mayo del corriente año.

Art.2º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín el día 24 de mayo.

Art.3º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas quien lo hará el día 24 de mayo del corriente año.

Art.4º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 016/23

24/05/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Dejar sin efecto la Resolución Interna Nº 015/23 por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 008/23

11/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.

Art.2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – Nº 46.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 005/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la necesidad de que la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia arbitre los medios necesarios para instalar una Sala Velatoria dentro del ejido de Rada Tilly.

Art.2º) El Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que la S.C.P.L. cuente con un espacio asignado para la construcción de una Sala Velatoria para la Ciudad de Rada Tilly.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2685/23

05/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) La Corporación Municipal de Rada Tilly adhiere al Decreto Provincial Nro. 421/23 de fecha 27 de abril de 2023.

Art.2º) Convóquese para el día 30 de julio de 2023 a elecciones en el ámbito de la jurisdicción municipal, para la elección de candidatos a:

- a) Intendente

- b) Diez (10) Concejales, debiendo votar cada elector por una lista de seis (6) candidatos titulares y cuatro (4) suplentes.

Art.3º) Delégase en el Tribunal Electoral Provincial las facultades electorales, con la participación del Tribunal Electoral Municipal que deberá realizar la tarea de actualización del padrón suplementario de extranjeros.

Art.4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal Electoral Provincial el contenido de la presente.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CINCO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2686/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modificar el artículo 39º inciso d) de la Ordenanza Nº 2660/22 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 39º) Cada licenciatario presentará en el Departamento de Transportes una nota original, con duplicado, firmada por el mismo, por el propietario de la agencia y por el chofer a habilitar, especificando en ella:

- a. Datos del titular de la licencia (Nº de licencia, apellido y nombre completos);
- b. Apellido y nombre completos del chofer, fecha de nacimiento, domicilio legal (calle y número);
- c. Fotografía color de 4 (CUATRO) por 4 (CUATRO) centímetros;
- d. Fotocopia del DNI, donde consten los datos personales y último domicilio, acreditando la residencia en el Departamento Escalante (Chubut).
- e. Fotocopia de la licencia profesional para conducir - –Categoría D1 o inclusiva- y fotocopia de la libreta sanitaria emitida por la Autoridad Sanitaria local u otras jurisdicciones, la mencionada documentación deberá estar vigente y en el caso de la licencia de conductor, corresponderse con el último domicilio de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449.
- f. Copia del certificado de cobertura del seguro de vida o de accidentes personales del chofer por la actividad de "chofer de remis"
- g. Certificado de Antecedentes Penales.

Los choferes trabajarán en turnos que no superen las 12 (DOCE) horas no pudiendo reintegrarse al servicio sin un descanso mínimo de 8 (OCHO) horas.

Las constancias requeridas se presentarán en fotocopia, con originales a la vista para su certificación administrativa, salvo expresa solicitud de original."

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2687/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1º) El día 2 de abril de cada año la Municipalidad de Rada Tilly realizará un acto de homenaje en memoria de los argentinos que dieron sus vidas en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas y de los excombatientes que dan testimonio de tal gesta.

Art.2º) La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rada Tilly tendrá a su cargo la organización del acto a qué hace referencia el artículo precedente.

Art.3º) A modo recordatorio el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly autoriza la colocación en lugares a determinar de carteles indicadores de la distancia que existe entre nuestra localidad y las Islas Malvinas.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2688/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modifíquese el Artículo 41º del LIBRO III, OBRAS PÚBLICAS, CAPÍTULO I, Tasas de Construcción de Obras Particulares de la Ordenanza 2670/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 41º) De acuerdo a lo establecido en el artículo 145º del Código Tributario Municipal, fíjense las siguientes tasas para: derecho de construcción, visado de planos y otros cargos para las presentaciones y tramitaciones que se realicen ante la D.O.P., tanto en proyectos de obras nueva, ampliaciones, relevamientos, etc., de acuerdo a la siguiente escala:

TASA DE VISADO PREVIO: Para dar comienzo a todo trámite ante la D.O.P., tanto en proyectos de obras nuevas, ampliaciones, relevamientos, etc., se establece el pago de una TASA DE VISADO PREVIO, fijándose la siguiente escala:

1) Si la superficie total es hasta 60m² (superficie a construir, ampliar, relevar, etc.) corresponde: una TASA DE 800 MÓDULOS.

2) Si la superficie total es desde 61m² y hasta 120m² (superficie a construir, ampliar, relevar, etc.) corresponde: una TASA DE 1000 MÓDULOS.

3) Si la superficie total es de más de 121m² a 240m² (superficie a construir, ampliar, relevar, etc.) corresponde: una TASA DE 1500 MÓDULOS.

4) Si la superficie total es de más de 240 m² (superficie a construir, ampliar, relevar, etc.) corresponde: una TASA DE 5000 MÓDULOS por los primeros 240 m² y un adicional de 1000 módulos por cada múltiplo de 240 m² , tomándose solo fracciones enteras.

El importe abonado por este concepto será tomado como pago a cuenta de la TASA DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN determinada en el inciso B) de este artículo y toda otra tasa establecida en el Artículo 45 de la presente Ordenanza, solo si el trámite iniciado fuese aprobado, autorizado y/o registrado, en un plazo no mayor a un (1) año, contados desde la fecha de la liquidación de esta Tasa de Visado previo."

Art.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la aplicación de esta tasa a efectos de perfeccionar la implementación de la misma.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2689/23

24/05/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar la transferencia a favor de RUCA INGENIERIA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-67030288-8 del inmueble identificado catastralmente como Parcela 3 de la Manzana 51 del Sector 1 de la

Circunscripción 2 de este ejido municipal manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal N° 2143/12 y el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2013.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.